

CIRCULAR No 0115 DE 2015

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

FECHA: 06 JUL 2015

ASUNTO: **INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE SEGUNDO TRIMESTRE 2015**

En atención a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 4807 de 2011 dispone entre otras obligaciones que los rectores y directores de las instituciones educativas estatales deben reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaria de educación departamental, si la institución educativa es de un municipio no certificado; me permito solicitar los Formatos de ejecución presupuestal de Ingresos y de Gastos e Inversiones y formato No 13 de Movimientos Contables, correspondientes al segundo trimestre de la presente vigencia (con corte 30 de junio). **El plazo máximo es el 28 de julio de 2015.**

La información que no sea entregada en los formatos establecidos para tal fin, se tendrá como no presentada, por otra parte, ésta debe guardar concordancia con el presupuesto inicial aprobado y con las adiciones y/o reducciones aprobadas.

El cumplimiento de la entrega de la información requerida es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,


WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental